



*Expediente número: SPF/PF/RR/F/040/2012*

*Promovente: Joaquín Granados Cruz*

### **ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a los 03 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación y;

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Con fecha 24 de noviembre de 2021, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordenó fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/1745/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, así como el acuerdo de notificación por estrados de fecha 24 de noviembre de dos mil veintiuno, durante 6 días consecutivos.

**Segundo.-** Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación como se desprende del cómputo siguiente:

<b>Supuesto establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.</b>	<b>Fecha</b>
Se fijó en los estrados el oficio SF/PF/SCP/1745/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021 y acuerdo de notificación por estrados de fecha 24 de noviembre de 2021.	24 de noviembre de 2021.
Comenzó a correr el plazo	25 de noviembre de 2021.
Computo	25, 26, 29, 30 de noviembre y 01, 02, de diciembre 2021.
Fin del plazo	02 de diciembre de 2021.
Fecha de notificación	03 de diciembre de 2021.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado



de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada al contribuyente Joaquín Granados Cruz, el oficio SF/PF/SCP/1745/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021.

**Segundo.-** Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 06 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación.

**Tercero.-** Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

